

RESOLUCION N° 033 -SGP-
SAN JUAN, 10.4 -ABR. 2008

VISTO:

Los partes de Cartas Medicas del personal dependiente de la Secretaria de la Gestión Publica, mediante los cuales se comunican las inasistencias a sus tareas por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Que dichas inasistencias por razones de salud, se encuentran comprendidas en lo que establece el Artículo N° 130 de la Ley 6698 en vigencia.

Que ha intervenido el Departamento de Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Justifícase las inasistencias a sus tareas por razones de salud, conforme a lo Previsto en los Art. 13º y 30º de la Ley 6698, a los agentes que prestan servicio en la Secretaria de la Gestión Publica, que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	Cant de días.	DESDE	HASTA
GIMENEZ, Agustín Vicente	30 treinta	10/03/08	08/04/08

Artículo 2º.- Téngase por Resolución de Secretaria de la Gestión Publica, notifíquese a los interesados, tome razón la Sectorial de Personal y archívese.




HORACIO CAO
SECRETARIO DE LA
GESTIÓN PÚBLICA